**Notificación de padres**

**Cumplimiento de la Ley Pública 114-95, El Artículo 1112(e)(1)(A)(i)-(ii)] y el Artículo 1112(e)(1)(B)(ii)]**

**Asunto: Notificación a los padres de calificaciones de maestros/paraprofesionales**

De acuerdo con la Ley cada estudiante triunfa (ESSA) / DERECHOS DE LOS PADRES, esta es una notificación de Academia Heritage a todos los padres de un estudiante en una escuela de Título I que usted tiene el derecho desolicitar y recibir de manera oportuna: a) información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de clase de su estudiante y / o paraprofesionales.

La información relativa a las cualificaciones profesionales de los maestros/paraprofesionales de su estudiante incluirá lo siguiente:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de certificación/calificación del estado para el nivel de grado y las áreas temáticas enseñadas:
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus provisional a través del cual se renuncia a los criterios estatales de certificación/calificación;
3. El profesor es asignado en el campo de la disciplina de la certificación;
4. Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus cualificaciones [ESSA 1112(e)(1)(A)(i)-ii)]

Además de la información anterior, se le notificará si su estudiante ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación estatal aplicables en el nivel de grado y el área de asignatura en la que el maestro ha sido Asignado. [ESSA 1112(e)(1)(B)(ii)]

Los maestros pueden cumplir con este requisito si el distrito está implementando su política de certificación de maestros de Innovación distrital aprobada o si el maestro cumple con las reglas de asignación de Certificación Estatal.

Si desea recibir cualquier información adicional sobre cualquiera de los problemas anteriores, póngase en contacto con Dr. Raye Lynn White al 210-354-7753 (San Antonio) o Maria Correa al 830-775-0769 (Del Rio)